



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N°54453/86

BUENOS AIRES, 21 MAYO 1987

VISTO el expediente N°54453/86 en el que la ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR de CHASCOMUS (Buenos Aires), plantea la situación de los alumnos que a partir del 1/5/86 no pudieron cursar las asignaturas Cultura Musical y Apreciación Musical por falta de profesores idóneos con interés en desempeñarlas y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de los alumnos de 1º, 2º y 3º año del ciclo básico respecto de la asignatura Apreciación Musical, cuyo dictado fue interrumpido por falta de profesor para cubrir las horas de cátedra.

Que durante 1987 es conveniente que se organicen programas especiales de Cultura Musical destinados a los alumnos que no pudieron cursarla en 1986.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la SUBSECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA y lo expresado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Eximir de la aprobación de la asignatura Cultura Musical de 1º, 2º y 3º año del ciclo básico y de la asignatura Apreciación Musical de 5º año BOD, a los alumnos de la ESCUELA NACIONAL NORMAL SUPERIOR de CHASCOMUS (Buenos Aires), que interrumpieron su curso debido a la falta de profesores.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Dirección del establecimiento mencionado que durante 1987 se organicen programas especiales de la asignatura Cultura Musical con destino a los alumnos que no pudieron cursarla durante 1986.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

...E.E.A.I.
c.a.c.
MS
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]

[Firma]

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA